



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-10389796- -GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente EX-2022-10389796-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propicia la designación de Patricia Viviana MARTIRES en el cargo de Directora Escrituraria, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación, a partir del 18 de marzo de 2022, a Patricia Viviana MARTIRES en el cargo de Directora Escrituraria, dependiente de la Gerencia Escrituraria y Social, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo propuesto;

Que la referida agente revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4, Personal de apoyo, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el ámbito del Instituto de la Vivienda;

Que, en consecuencia, corresponde conceder la reserva de su cargo de revista, a partir del 18 de marzo de 2022 y durante el plazo en el que se desempeñe en la función referida;

Que, asimismo, corresponde limitar la designación de la agente de marras en el cargo interino de Jefa del Departamento Regularización y Catastro, a partir del 18 de marzo de 2022, en el que había sido oportunamente designada mediante Decreto N° 1362/11;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del

Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 30, Entidad 042: INSTITUTO DE LA VIVIENDA – Unidad Ejecutora 267, la transferencia de un (1) cargo:

DÉBITO:

PRG 1, Actividad 2, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.2, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 0, Régimen Estatutario 1, Unidad Geográfica 999: Agrupamiento Ocupacional 15: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

PRG 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.2, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 0, Régimen Estatutario 1, Unidad Geográfica 999: Agrupamiento Ocupacional 15: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022, la designación de Patricia Viviana MARTIRES (DNI N° 17.225.663 - Clase 1965) en el cargo de Jefa interina del Departamento Regularización y Catastro, quien había sido designada mediante Decreto N° 1362/11.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022, a Patricia Viviana MARTIRES (DNI N° 17.225.663 - Clase 1965) en el cargo de Directora Escrituraria, dependiente de la Gerencia Escrituraria y Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado

por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Conceder en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022 y mientras duren sus funciones, la reserva del cargo de la agente Patricia Viviana MARTIRES (DNI N° 17.225.663 - Clase 1965), quien revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Jerárquico, Oficial Principal 4, Personal de Apoyo, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.